



**CORRESPONDENCIA DOCUMENTO
DE ENTRADA**

**RADICACION
E-2021-079113
23/11/2021 12:34 p. m.
Radicación**

Información de Radicación

Nombre del Remitente:	SECRETARIA DE SALUD		
Dirección de correspondencia:	CRA 32 N 12-81		
PQR:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Correo Electronico:			
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	3649090	Cuenta Interna:	
Asunto:	RESPUESTA A RADICADO		
Centro Gestor:	3050001 <input type="checkbox"/>	Área:	Dirección Unidad Apoyo Técnico Servicio al Cliente <input type="checkbox"/>
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	<input checked="" type="radio"/> Normal
Consecutivo Externo:	2021EE116707	Documento referenciado:	YG279730239CO
Número de Folios:	1		
Contiene Anexos Fisicos	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	Es una Tutela?	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

SECRETARIA DE SALUD

FIRMA _____

Radico: Yuddy Karinnier Florez Montenegro

012100

Bogotá D.C.

Doctor

LUIS FRANCISCO CASTIBLANCO GONZÁLEZ

Director de Apoyo Técnico

Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P.

Av. Calle 24 # 37 - 15

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado SDS 2021ER38710 – Certificación Sanitaria de la calidad del agua para consumo humano de la EAAB - E.S.P. – enero - junio 2021

Referencia EAAB S-2021-287661

Respetado Doctor Castiblanco:

Cordial saludo. En atención a la solicitud de generar la certificación sanitaria para el periodo enero - junio de 2021, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-E.S.P., me permito informar que, según el procedimiento establecido en la normatividad vigente, se evaluaron los indicadores que se describen continuación:

- o Índice de riesgo de calidad de agua para consumo humano (**IRCApp**) obtenidos mediante la vigilancia sanitaria de conformidad con los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- o Índice de riesgo por abastecimiento de agua de la persona prestadora (**IRABApp**) obtenido según lo establecido en el Artículo 17 y 18 de la Resolución 2115 de 2007, referidos en la siguiente tabla.
- o Buenas prácticas sanitarias de la persona prestadora (**BPSpp**) obtenidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 082 de 2009.

Para la elaboración del concepto sanitario por cada sistema de abastecimiento vigilado en el Distrito Capital, se usan los valores de cada uno de los índices arriba mencionados y se aplica la siguiente fórmula:

$$(0,50) \text{ IRCA pp} + (0,20) \text{ IRABA pp} + (0,30) \text{ BPS pp}$$

Los valores obtenidos en el periodo referenciado para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP se relacionan a continuación:

Tabla 1 IRCA mensual Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB E.S.P, 2021

Mes	# Muestras de Vigilancia -1	IRCA % SIVICAP -2	Nivel de Riesgo (SIVICAP)	Resultado (1) X (2) -3
Enero	185,00	0,21	Sin Riesgo	38,76
Febrero	193,00	0,57	Sin Riesgo	110,43
Marzo	215,00	0,55	Sin Riesgo	119,26
Abril	186,00	0,34	Sin Riesgo	63,35
Mayo	203,00	0,46	Sin Riesgo	93,18
Junio	193,00	0,10	Sin Riesgo	18,62
Σ Valores	1175,00	IRCA_{App} = Σ(3)/Σ(1)		443,61
		IRCA_{App} = 0,378		

Fuente: Secretaria Distrital de Salud – Sistema de Vigilancia de la Calidad del agua Potable SIVICAP.

- **IRCA_{App} = 0.378%**
- **IRAB_{App} = 0%**
- **BPS_{pp} = 6%**

El puntaje ponderado para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P, es de 1,99 puntos, el cual se encuentra en el rango entre 0 - 10, por lo cual se expide concepto sanitario FAVORABLE para el periodo enero – junio de 2021.

Cordialmente,


SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Elaboró: Alejandro Martínez Libia Ramírez
Revisó: Angie Gómez